



IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA EFECTIVO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Herramientas y Recomendaciones de la OEA



Organización de los
Estados Americanos



COMPROMISOS DE LOS ESTADOS

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole...”
(Art.13,1)

Carta Democrática Interamericana (2001)

“Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa.”

Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas - Declaración de Nuevo León (2004)

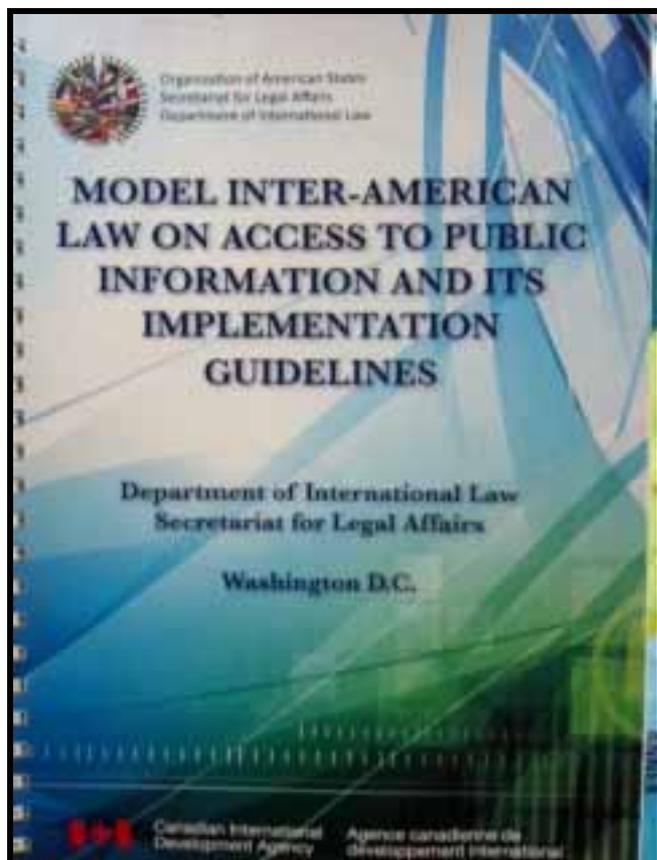
“El acceso a la información en poder del Estado es condición indispensable para la participación ciudadana y promover el respeto efectivo de los derechos humanos.”

“Nos comprometemos a contar con los marcos jurídicos y normativos, así como con las estructuras y condiciones necesarias para garantizar a nuestros ciudadanos el derecho al acceso a la información.”



Creación de la Ley Modelo de Acceso a la Información y la Guía de Implementación

- Los Estados miembros de la OEA pidieron, a través de la Resolución AG/RES 2514 (XXXI-09) la preparación de una Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información para proporcionar a los Estados el marco legal necesario para garantizar el derecho de acceso a la Información, así como una guía de implementación de la Ley.
- Para tal fin , se conformó un grupo de expertos compuesto por miembros de los órganos, agencias y entidades pertinentes de la OEA, los Estados Miembros, y la sociedad civil.
- El trabajo fue liderado por el Departamento de Derecho Internacional.
- Como resultado, en el 2010, se aprueba la Resolución AG/RES 2607 (XL-2010) que da origen a la Ley Modelo de Acceso a la Información y a la Guía de Implementación.



Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información

- Provee un marco de referencia para el diseño o el mejoramiento de las legislaciones nacionales sobre el acceso a la información.

Guía de Implementación para la Ley Modelo

- Complementa la Ley Modelo, estableciendo los lineamientos para la interpretación e implementación efectiva del acceso a la información.
- Su objetivo es apoyar a los países en la identificación de medidas específicas aplicables a distintos aspectos de la organización y operación de un sistema de acceso a la información.



COMPONENTES DE UN SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Marco Legal

Estructura Institucional

***Sistema de gestión,
archivo y divulgación
de información***

***Formación de
capacidades y cultura
de transparencia***

Recomendaciones para su fortalecimiento

- ❑ Adopción de una ley de acceso a la información o adecuación de la legislación existente a los estándares más elevados, tales como lo que plantea la Ley Modelo.
- ❑ Revisión y armonización del Marco Legal vigente: (leyes que pudieran obstaculizar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información sobre temas como: régimen de apertura, clasificación y reserva de la información, etc.)
- ❑ Adopción de Leyes complementarias para fortalecer el Sistema de Acceso a la Información (leyes de protección de informantes, de reuniones abiertas, de archivo, datos personales, etc.)
- ❑ Desarrollo de un plan de acción para la implementación de la Ley (actividades, funciones y cronograma)
- ❑ Desarrollo de los reglamentos, guías e instructivos.

Recomendaciones para el Cumplimiento y Eficacia de la Ley

- ❑ Contar con un órgano responsable del monitoreo, la supervisión y el cumplimiento de la Ley:
 - creación de una Comisión de Información especializada
 - delegación de funciones a una institución existente, tales como Ombudsman, Defensoría, Procuraduría)
- ❑ Designación de Oficiales de información en las instituciones públicas (Contar con Unidades u oficinas de información en las instituciones públicas)
- ❑ Asignación de los recursos financieros necesarios para crear y mantener un sistema y una estructura eficaces de acceso a la información

Comisión de Información

Órgano independiente, especializado y responsable de:

- ❑ Supervisar la implementación y aplicación de la ley (órgano garante).
- ❑ Escuchar apelaciones y emitir ordenes/sanciones
- ❑ Desarrollar procedimientos operativos estandarizados, la revisión de los procesos de mantenimiento de archivos y publicación automática.
- ❑ Promover la capacitación de los funcionarios públicos y campañas de sensibilización a la ciudadanía.
- ❑ Monitorear el funcionamiento del Sistema de acceso a la información (estudios, indicadores de impacto y efectividad de la ley, estadísticas).
- ❑ Informar a la legislatura y al público sobre la eficacia y el impacto del derecho de acceso a la información.

Cuestiones a considerar para la Gestión de Información

- ❑ Examen de las prácticas actuales de gestión de información y archivos en las instituciones donde se va a implementar la ley de acceso a la información
- ❑ Identificación de los desafíos y necesidades más relevantes sobre el manejo de la información a partir del examen de dichas prácticas
- ❑ Formulación y desarrollo de un plan efectivo y permanente de gestión y administración de la información
- ❑ Realización de los ajustes necesarios para disponer de los medios y las tecnologías más adecuadas para el manejo y divulgación de la información



PLAN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN



Organización de los
Estados Americanos

- ❑ Identificación de la información de mayor utilidad y demanda, cómo se produce y se publica
- ❑ Identificación, administración y conservación de documentos de archivo y coordinación con los Archivos Nacionales y otras instituciones
- ❑ Diseño de mapas de datos de la información: tipos de información en poder de la institución, dónde se encuentra y quién se encarga de su mantenimiento
- ❑ Identificación de medios de divulgación proactiva más eficiente
- ❑ Uso de tecnologías de la información
- ❑ Determinar las políticas de resguardo y destrucción de la información
- ❑ Incorporar políticas de protección de datos personales
- ❑ Diseño y divulgación de instructivos



Fomento de la capacidad de proveedores y usuarios de información

- Promover una cultura organizacional que se oponga a la práctica del “secreto”
- Fomentar una conciencia sobre la importancia del derecho de acceso a la información, entre ciudadanos, líderes y funcionarios públicos
- Capacitar a funcionarios y ciudadanos para poner en práctica este derecho.



Departamento Para la Gestión Pública Efectiva (DGPE)

Fortalecimiento Institucional

- Diseño y/o fortalecimiento de los Órganos Garantes o Unidades de Información: herramientas de direccionamiento estratégico y desarrollo organizacional
- Gestión de Archivos

Capacitación

- Cursos Virtuales/Presenciales
- Seminarios/Foros Internacionales

Sensibilización

- Campañas de comunicación a la ciudadanía
- Informes regionales sobre el estado de la implementación del acceso a la información

Una estrategia comprensiva de implementación como la que aquí se propone, sirve como complemento a los esfuerzos en materia legislativa y normativa.

Con ella se busca generar reformas sustantivas, necesarias en la administración pública, y lograr un impacto más significativo en la cultura de los ciudadanos y de los funcionarios públicos.